



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1858

Suscripciones.—Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Viernes 5 de octubre

Número 227

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de septiembre de 1962 para la ejecución del Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social para 1962.

Ilustrísimo señor:

Aprobado en el Consejo de Ministros de 10 de agosto de 1962, el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social —según propuesta elevada al Gobierno por el correspondiente Patronato—, procede ponerlo en ejecución de conformidad con la facultad atribuida en el mismo a este ministerio.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se pone en ejecución el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social, cuidando de ello este Ministerio, sin perjuicio de las facultades que al de Hacienda atribuye el Decreto 2412/1960, de 29 de diciembre.

2.º La cantidad presupuestada de la que puede disponerse a dichos efectos —que asciende a treinta millones de pesetas— se destinará al siguiente concepto:

Ayudas o dotaciones individuales a los niños y jóvenes entre los seis y dieciséis años, anormales e indigentes, para que puedan ser internados en los centros

dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica o de las Diputaciones provinciales o atendidos en los tratamientos ambulatorios que correspondan en los centros de orientación y diagnóstico establecidos de acuerdo con las orientaciones de dicho Patronato, o en análogos hospitales o asilos de reconocida garantía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1962.—Alonso Vega.

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

Suscripción pro damnificados Barcelona

Para evitar confusiones y duplicidades en los ingresos de la suscripción nacional «pro damnificados de Barcelona», se ha reiterado por el Ministro de la Gobernación que toda aportación o donativo de entidades o particulares, se ingrese en los Centros Oficiales o cuentas bancarias autorizadas al efecto por este Gobierno Civil, en esta capital y cada una de las localidades don-

de los donantes estuvieren domiciliados.

A tal efecto, conviene recordar que las cuentas bancarias autorizadas en esta provincia están situadas en la Sucursal del Banco de España en esta Capital, que constituye la cuenta central y en las sucursales de todos los Bancos acreditados en esta ciudad y en todas las localidades de la provincia. Y los Centros Oficiales autorizados para recibir ingresos son, en la provincia, todos los Ayuntamientos y Juntas Administrativas. Todos los cuales habrán de centralizar la recaudación en el citado Banco de España de esta capital, a donde deberán ser giradas las sumas recogidas en todas las citadas localidades para su ingreso en la cuenta «Pro damnificados Barcelona.—Gobierno Civil».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de octubre de 1962.
—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieso.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Burgos

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 37 del vigente Reglamento de los Colegios, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta

de Gobierno, en 27 de agosto último, del que oportunamente se dió cuenta a los colegiados, por la presente convoco Asamblea provincial de los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, con ejercicio o residencia en esta provincia de Burgos, la cual tendrá lugar en esta capital, el próximo día 11 del mes actual, a las once de la mañana, en el salón de actos de la Excelentísima Diputación provincial, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Lectura y discusión de las sugerencias presentadas por los compañeros que las han enviado.
3. Exposición de los diversos problemas que afectan a los componentes de los Cuerpos Nacionales.
4. Sobre desarrollo de presupuestos y su contabilización. Ruegos y preguntas.

Al siguiente día 12, se celebrará la conmemoración de la festividad de la Santísima Virgen del Pilar, Patrona de los Cuerpos Nacionales, teniendo lugar la Santa Misa y comida de hermandad, en los lugares y horarios de los que se dará cuenta en la propia asamblea. A este efecto, los señores colegiados, cuya asistencia se encarece, remitirán el boletín de inscripción que recibirán por separado, haciéndolo antes del día 8 del actual.

Burgos, 2 de octubre de 1962.
El Presidente, Manuel de Benavides.

ANUNCIOS OFICIALES

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

• La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. con-

voca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cincuenta viviendas y cuatro locales comerciales en Burgos, acogidas a los beneficios de 15-7-54 y 10-8-55, según proyecto redactado por el Arquitecto D. José Luis Gutiérrez Martínez, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a seis millones quinientas dieciseis mil cuatrocientas noventa y seis pesetas y veintisiete céntimos (6.516.496'27) y la fianza provisional a noventa y cinco mil ciento sesenta y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos (95.164'96).

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Burgos o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (Paseo del Prado, 18 y 20, planta 15.^a, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y, si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas, económicas y técnicas, estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Burgos (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra

Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de septiembre de 1962.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
3.290.—D-213,15

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1962.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, don Honorato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los señores don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz, don José García Antón, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares, don José Villaverde Cortezón y don Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcalde; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental, y don Carlos López Zárate, Interventor accidental, se celebró sesión ordinaria.

Dió comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 12 de los corrientes

DICTAMENES

Hacienda

2. Conceder a don Bernardo Güemes Padilla el fraccionamiento de la cuota a satisfacer por contribuciones especiales, correspondientes a la instalación de alumbrado en la calle Madrid, en doce mensualidades, con el interés legal correspondiente.

Obras

3. Autorizar a la Asociación «Santa María la Mayor», para introducir mejoras en los proyec-

tos de construcción de 421 viviendas en los antiguos terrenos de la Alhóndiga.

4. Idem a doña Ascensión y doña Casilda Manzanedo Duque, para construir dos edificios unifamiliares en la plaza Vista Alegre, de Villayuda.

Personal

5 al 9. Conceder a los siguientes funcionarios municipales, las pensiones de jubilación forzosa que a continuación se indican, con efectos de 1 de agosto último:

A don José García Estalayo, guarda de la Olhóndiga, pesetas 1.970,36, mensuales, a cargo de la Mutualidad, y 240 pesetas por Ayuda Familiar, a cargo del Ayuntamiento.

A don Román Alonso García, Interventor de primera de Arbitrios, 2.709,24 pesetas mensuales a cargo de la Mutualidad, y 240 pesetas por Ayuda Familiar, a cargo del Ayuntamiento.

A don Timoteo Arribas Rodrigo, vigilante de Arbitrios, 1.522,54 pesetas mensuales, a cargo de la Mutualidad; 125,38 pesetas por "derechos adquiridos", y 240 pesetas por Ayuda Familiar, a cargo del Ayuntamiento.

A don José del Río Vesga, cabo de barrenderos, 1.992,76 pesetas mensuales a cargo de la Mutualidad, y 67,16 pesetas por "derechos adquiridos", a cargo del Ayuntamiento.

A don Juan Castaño Justo, policía municipal, 1.058,45 pesetas mensuales, a cargo de la Mutualidad; 211,70 pesetas por "derechos adquiridos" y 240 pesetas por Ayuda Familiar, a cargo del Ayuntamiento.

Se reconoce a todos ellos el derecho al disfrute de la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

10. Abonar a la Jefatura provincial de Sanidad la canti-

dad de 250 pesetas, importe de la factura presentada con motivo de un análisis practicado en la Casa de Socorro a petición del Concejal Delegado del Alcalde, don Salvador Martín Zabalza.

11. Que se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo, con fecha 27 de julio próximo pasado, en el recurso formulado por don Aurelio Mambriellas Miguel y seis más, obligando al Ayuntamiento al pago de 250 pesetas a cada uno de dichos actores por los trabajos de poda del arbolado, así como la entrega a cada uno de dichos peones de un buzo de trabajo.

12 al 16. Declarar en situación de jubilados por cumplimiento de la edad reglamentaria, con efectos de 1 de diciembre próximo, a los siguientes empleados municipales: don Federico Martínez García, don Venerando Pérez Pérez y don Julián Quintana Contreras, vigilantes de Arbitrios; don Celedonio Vegas Hernando, cantero, y don Juan Juarros Ahedo, albañil; enviándose los oportunos expedientes a la Mutualidad Nacional a los efectos de señalamiento de pensión.

17. Desestimar el recurso de reposición formulado por la oficial técnico-administrativo, doña María Jesús García de la Mora, contra acuerdo del Ayuntamiento, de 20 de julio último, relativo al ascenso de don Antonio Hernando García, al cargo de subjefe de Negociado.

18. Conceder al policía municipal, don Blas Camarero, un anticipo de dos mensualidades de sus haberes, que deberá reintegrar en catorce plazos.

19. Conceder la excedencia voluntaria en el cargo, al cabo de la Policía municipal, don Santiago Neila López, a partir de 31 de agosto último.

Servicios

20. A petición de la Alcaldía vuelve a la Comisión el expediente relativo a la apertura de un establecimiento destinado a mouturación y mezcla de piensos, en la planta baja de la casa número 28 de la calle San Pedro de Cardeña, promovido por la Cooperativa Provincial Avícola.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos.

Burgos, 20 de septiembre de 1962. — El Secretario general, accidental, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Revillarruz

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por transferencia, no no existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Revillarruz, 24 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Feliciano Cuñado.

Ayuntamiento de Belorado

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación

de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belorado, 1 de octubre de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Hermosilla

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír

reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hermosilla, 20 de septiembre de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Pampliega

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pampliega, 25 de septiembre de 1962.—Al Alcalde, C. Pardo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Monte particular «Las Vegas», de Villanueva de los Montes (Partido de la Sierra en Tobalina)

El día 29 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en la casa concejo de este pueblo, la subasta de 1.160 pinos silvestres, con un volumen de 442 metros cúbicos de madera y 88 metros cúbicos de leña, y 165 pinos pinaster, con un volumen de 37 metros cúbicos de madera y siete metros cúbicos de leña, en la tasación de 367.600 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de noviembre de 1960, número 245, y a las económicas que fija la Junta.

El licitador, para tomar parte, ingresará como fianza el 5 por 100, y al ser adjudicado, en su caso, el 10 por 100 para responder del aprovechamiento.

Villanueva de los Montes, 2 de octubre de 1962.—El Presidente, Valeriano Fernández.

3.289.—D-94'10

Comisión Organizadora de la Comunidad de Santa Columba, del pueblo de Adrada de Haza

De acuerdo con lo normado, se convoca a junta general, que tendrá lugar en el local del Ayuntamiento de esta localidad, el día 28 de octubre, a las once de la mañana, al objeto de constituir la Comunidad de Regantes denominada "Santa Columba, al amparo de lo que dispone la R. O. de 25 de junio de 1884.

A dicha junta general se convoca, naturalmente, a todos los regantes comprendidos en los pagos de "Recuento", "Fuencaiente" y "Valtubilla", que son los que utilizan las aguas de los arroyos de igual nombre y que se pretende formalizar por medio de acta de notoriedad, basada en prescripción, todo ello en orden a conseguir la inscripción en los libros registros de la cuenca. Asimismo se convoca a dicha junta a todos los posibles interesados, incluso industriales que pudieran utilizar dichas aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrada, 19 de septiembre de 1962.—El Presidente de la Comisión Organizadora, Marcos Miguel.

3.298.-D-116.15

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 55-2.º

Apartado 129. — Certificados de PENALES y del Catastro